

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 12

SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
AUTORIZANDO AL HONORABLE ALCALDE A DONAR LA CANTIDAD
DE \$350.00 A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS "FEDE-
RACION DE BALONCESTO"; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : La Administración Municipal está consciente de la importancia de fomentar el deporte en beneficio de la juventud y del pueblo de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : La Federación de Baloncesto es una entidad con fines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento de Estado.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica para los Municipios de Puerto Rico, Ley Num. 146 del 18 de junio de 1980, en el artículo 8.14, Cesión de Bienes y Fondos a Entidades particulares, decreta, "El Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros, podrá ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a una o más entidades o agrupaciones particulares legalmente constituida sin fines pecuniarios que no fueren partidistas, ni fueren agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público, siempre y cuando esta cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio."
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de trescientos cincuenta (350.00) dólares por concepto de donativo a la Federación de Baloncesto.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 19 de agosto de 1985


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Num. 12 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández	Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. Antonia Rosario Santiago
Hon. Samuel Sierra Concepción	Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Ana M. Rosario Alvarado	Hon. Edwin F. Rosario Navarro
Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz	

Ausentes:

Hon. Zobeida Merced Acevedo	Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Benigno Rodríguez Rivera	

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 19 de agosto de 1985.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, P.R. hoy día 19 de agosto de 1985.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO